

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2025-12-24, la **Póliza No. 620 47 994000058331**, expedida el 2025-12-24, con anexo No. 1; y la **Póliza No. 620 74 994000013802** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2025-12-24, con anexo No. 1, por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en **ORDEN DE COMPRA No OC 152792 de 2025**, por valor total de **\$32,397,016.37** el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 14 SEDE 1: NEIVA, SEDE 2: IBAGUÉ"**, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **UNION TEMPORAL J-SERVITEC**, identificado con **NIT No. 901902500-0**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON CUARENTA CENTÉSIMAS</u> por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>quince de febrero de dosmil veintisiete (2) meses</u> más.	X	2025-10-02	2027-02-15	6,479,403.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMAS</u> por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>quince de febrero de dosmil veintinueve (3) años</u> más.	X	2025-10-02	2029-02-15	4,859,552.55
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON SETENTA CENTÉSIMAS</u> por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>quince de febrero de dosmil veintisiete (2) meses</u> más.	X	2025-10-02	2027-02-15	3,239,701.70

PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

más.				
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a <u>200</u> SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	X	2025-12-31	2026-02-15	284,700,000.00



**NARANJO VALERO CAMILO ANDRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**